

DECRETO ALCALDICIO N° 00074

CHEPICA, 16 ENE 2020

Hoy se decretó lo que sigue :

CONSIDERANDO:

- El programa de actividades de verano que se desarrollan en la plaza de Chépica.
- Que, el desarrollo de las actividades contempla la actuación artística de la Banda Salvaje, el día 31 de enero de 2020, a contar de las 20.00 hrs. en la Plaza de Armas de Chépica.
- Que, de acuerdo a lo consagrado en la letra e) del numeral 7. del artículo 10° del Reglamento de Compras Públicas, se podrá contratar en forma directa *“Cuando la contratación de que se trate sólo pueda realizarse con los proveedores que sean titulares de los respectivos derechos de propiedad intelectual, industrial, licencias, patentes y otros”*.
- Que, don Carlos González Rodríguez es el Representante Legal de la Banda Salvaje.
- La cotización de Actuación Artística de la Banda Salvaje para su actuación artística, el día sábado 31 de enero de 2020.
- El Memorándum N° 40, del 13 de enero de 2020, mediante el cual el DIDECO solicita redactar el Decreto Alcaldicio para la contratación de los servicios artísticos antes singularizados.

VISTOS:

Lo consagrado en el artículo 118°, de la Constitución Política de la República. Lo dispuesto en la Resolución N° 7, del 29.03.2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón. Lo dispuesto en la Ley No. 19.886 Ley de Compras Públicas; Lo dispuesto en la letra e) numeral 7. del artículo 10° del D.S. 250, Reglamento de Compras; y lo dispuesto en la letra a), e) y l) del art. 4°; inciso cuarto y final del art. 12°, arts. 56°, 63 y 66° de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1. **AUTORIZASE** la contratación mediante la modalidad Trato Directo, de los servicios artísticos, de don **CARLOS GONZALEZ RODRIGUEZ**, representante legal de la **Banda Salvaje**, por la suma de **\$ 896.359.-** (ochocientos noventa y seis mil trescientos cincuenta y nueve pesos), impuesto incluido, para la actuación artística en la Plaza de Armas de Chépica, el día 31.01.2020, según lo dispuesto en la letra e) del numeral 7. Artículo 10° del Reglamento de la Ley N° 19.886, sobre Compras y Contrataciones Públicas.

2. **Emítase** Orden de Compra a través del portal www.mercadopublico.cl, a nombre de **Carlos González Rodríguez**, rol único tributario N° 15.131.695 - 6, por la suma de \$ **896.359.-** (ochocientos noventa y seis mil trescientos cincuenta y nueve pesos), impuesto incluido.
3. **IMPUTESE** el gasto que irroga el presente Decreto Alcaldicio al Presupuesto Municipal vigente, año 2020.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.



WILSON DUARTE RABELLO
Secretario Municipal
Ministro de Fe



REBECA COFRE CALDERON
Alcaldesa

RCC/WDR.

Distribución:

- D.A.F.
- c.c. Unidad de Adquisiciones.
- c.c. DIDECO – Cultura.
- Archivo Oficina de Partes.